



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV  
202532113694501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 17 de 2025

Señor(a)  
ANÓNIMO

No Registra

Bogota - D.C.

**REF:** Respuesta SDQS 5087042025 BTE

Respetado (a) Ciudadano (a)

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos manifestar que las funciones de un agente de tránsito en Colombia están reguladas principalmente por el Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones), además de normas locales según la autoridad territorial.

Entre ellas se encuentra la regulación de la circulación vehicular y peatonal con el fin de garantizar la movilidad segura y ordenada, así como prevenir la generación de trancones en las vías. De igual manera, entre sus responsabilidades está la imposición de infracciones a quienes incumplan la normatividad, la atención de incidentes de tránsito y el acompañamiento a operativos especiales de movilidad.

En consecuencia, cualquier conducta o actividad que desvíe la atención de los agentes de tránsito de las funciones legalmente asignadas se considera ajena a sus responsabilidades institucionales. Por tal motivo, se implementarán medidas de supervisión y seguimiento rigurosas sobre el desempeño de los agentes en la zona señalada, con el fin de asegurar que su presencia en vía se traduzca efectivamente en un tránsito más ágil, seguro y ordenado para la comunidad.

Finalmente, se continuará con la programación y ejecución de actividades de control y regulación en el sector, con el objetivo de prevenir conductas que

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SGV  
202532113694501

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

contravengan las normas de tránsito y garantizar un flujo vehicular más eficiente y seguro.

Cordialmente,

**Jhon Freddy Dominguez Fuentes**  
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 17-10-2025 03:47 PM

Elaboró: Eddy Johana Triviño Cendales-Subdirección De Gestión En Vía

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*